

Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 444

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: PI.- **ARQUIFOAM IP, LLC**-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "**PROCESO PARA LA PRODUCCION DE EXHIBIDORES A PARTIR DE ALVEOLARES O CELULARES DE POLÍMEROS Y/O COPOLÍMEROS TERMOPLÁSTICOS**".-Clase **B26D 5/02**. -Expediente número **NC2017/0002512**.

1. Me refiero al auto dictado por ese Despacho mediante notificación en línea de Marzo 09 de 2018 y a mi solicitud de plazo de Mayo 09 de 2018.

2. Con el fin de dar respuesta al Oficio N° **2748** emitido por la División de Nuevas Creaciones, a continuación me permito presentar los siguientes comentarios en relación con los requerimientos y objeciones formulados por ese Despacho:

3. **PODER**

Me permito presentar a ese Despacho copia del documento que acreditan a la SUSCRITA (ALICIA LLOREDA) y/o a la doctora ANA MARIA CASTRO WEY y/o a la doctora TATIANA CARRILLO en los términos del parágrafo 1º del Artículo 543 del Decreto-Ley 410 de 1971, como Representantes Legales en Bogotá para todos los asuntos relacionados con la sociedad ARQUIFOAM IP, LLC, domiciliada en Los Angeles, California, Estados Unidos de América.

En consecuencia, atentamente solicito a ese Despacho reconocerme personería, en este asunto, de conformidad con el documento de Representación Legal para todos los asuntos de la Propiedad Industrial en Bogotá de la sociedad ARQUIFOAM IP, LLC, otorgado a favor de la SUSCRITA (ALICIA LLOREDA) y/o a la doctora ANA MARIA CASTRO WEY y/o a la doctora TATIANA CARRILLO de acuerdo con la copia que adjunto al presente expediente (Artículos 26 y 39 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones).

4. **CAPÍTULO REIVINDICATORIO**

4.1 **Modificaciones al Capítulo Reivindicatorio.**

Ahora bien, me permito manifestar que es deseo del solicitante presentar un **capítulo reivindicatorio modificado**, que reemplaza al actualmente presentado con el propósito de superar las objeciones presentadas por ese Despacho.

En conexión con el mencionado **capítulo reivindicatorio modificado**, me permito resaltar que éste no constituye de ninguna manera una ampliación al alcance de la solicitud tal como fue originalmente presentada, toda vez que define claramente el objeto de la presente invención de acuerdo con las enseñanzas del capítulo descriptivo. Dichas modificaciones se exponen a continuación:

- Se eliminó de la **reivindicación 1** la expresión *“de tal manera que se obtiene una estructura autoportante de un exhibidor según un diseño preestablecido”*.
- Se eliminó de las **reivindicaciones 2 y 4** la referencia a un emplazamiento o uso.

En este sentido, el **capítulo reivindicatorio modificado está conformado por 19 reivindicaciones** las cuales cuentan con pleno sustento en las enseñanzas de la memoria descriptiva y se refieren de manera clara y concisa a las características técnicas esenciales del objeto de la presente solicitud.

4.2 **Claridad y Concisión del Capítulo Reivindicatorio**

Frente a las objeciones de claridad y concisión planteadas por el señor Examinador, me permito señalar lo siguiente:

- *“La reivindicación 1 describe un resultado a alcanzar: “(...) de tal manera que se obtiene una estructura autoportante de un exhibidor según un diseño preestablecido”, y no definen al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazar éste por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.”*

Con respecto a esta objeción, atentamente me permito aclarar al examinador que dicha reivindicación no está haciendo referencia a un producto sino a un método, el cual está claramente definido por una sucesión de pasos o etapas, los cuales están definidos apropiadamente para que la persona versada en la materia sea capaz de llevar a cabo el método reclamado. Con base en esto, y teniendo en cuenta que la

materia a reclamar está relacionada con el método, más no con el exhibidor, no es necesario definir dicho objeto.

Sin embargo, y atendiendo a la objeción del examinador, me remito a las modificaciones realizadas sobre el capítulo reivindicatorio, del cual se ha eliminado la expresión referida por el examinador.

Por lo tanto, amablemente solicito que se retire la objeción a este respecto.

- *"En las reivindicaciones 2 y 4 se encuentra la expresión: "emplazamiento o uso" que indica un posible uso que puede darse al producto reivindicado, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Se sugiere eliminar la mención de posibles usos."*

En relación con esta objeción, amablemente me permito indicar que dicha referencia a un *emplazamiento o uso* ha sido eliminada de las reivindicaciones objetadas.

Con base en lo anterior, es evidente que estas reivindicaciones se refieren a características específicas del método reclamado, sin que quepa lugar a que puedan ser interpretadas como un uso de un producto, por lo que amablemente solicito que esta objeción sea retirada.

Finalmente, me permito resaltar que el capítulo reivindicatorio modificado es totalmente claro y conciso. Asimismo, dicho capítulo modificado supera completamente las objeciones de claridad presentadas por el Señor Examinador y, por lo tanto, cumple a cabalidad con lo estipulado por el Artículo 30 de la Decisión Andina 486 de 2000.

5. **PAGO DE TASAS.**

El señor Examinador señala la necesidad de que se pague la tasa establecida por cada reivindicación adicional presentada.

En respuesta a lo anterior, me permito expresar que el pago por las **reivindicaciones adicionales 11 a 19** que comprende el capítulo reivindicatorio modificado se efectuó por pago en línea el día de hoy a través de la plataforma SIPI.

6. Anexo al presente memorial, me permito presentar los siguientes documentos:

- Copia de las páginas **15 a 18** que corresponden al nuevo capítulo reivindicatorio, el cual está conformado por **19 reivindicaciones** y que reemplaza al documento originalmente presentado ante ese Despacho; y

- Copia del documento de poder otorgado por el solicitante.
7. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.
8. Mi dirección es Calle 72 No. 5-83, Piso 6º, Bogotá D.C., Colombia.

Señor Superintendente,



ALICIA LLORED A RICAURTE

T.P. 53.215

Direcciones para Notificación: **notificacionesip@lloredacamacho.com**
notificacionespatentes@lloredacamacho.com